

Cancelan orden de aprehensión de exgobernador de Tamaulipas, García Cabeza de Vaca

El Ciudadano · 1 de marzo de 2023

El juez Octavo de Distrito, Faustino Gutiérrez Pérez concedió un amparo y la protección de la justicia al exmandatario panista



Un juez federal **suspendió la captura** por lavado de dinero y delincuencia organizada contra **el exgobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca**.

También puedes leer: [García Cabeza de Vaca acusa a la FGR de negarle acceso a información enviada por EU](#)

El juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, Faustino Gutiérrez Pérez concedió un amparo y la protección de la justicia al exmandatario panista, dejando inhabilitada la orden de aprehensión que había librado el Juez de Control, Iván Aarón Zeferín Hernández, por considerar que no existen elementos de prueba para imputar ambos delitos a García Cabeza de Vaca en la causa penal 139/2021

Este amparo indica a Enrique Beltrán Santes, juez de control del **Centro de Justicia Penal Federal** dejar sin efecto la orden de **captura**.

“No existen datos que acrediten que se han cometido los hechos con apariencia de delitos de delincuencia organizada, con la finalidad de cometer operaciones con recursos de procedencia ilícita, y operaciones con recursos de procedencia ilícita, en la modalidad de recibir y transferir recursos, ni la probabilidad de que Francisco Javier García Cabeza de Vaca, los cometió o participó en su comisión”

Detalla la sentencia consultada

Por otra parte, la **Fiscalía General de la República (FGR)** podrá impugnar la sentencia ante un Tribunal Colegiado, el cual deberá determinar si confirma, modifica o revoca la resolución.

En el expediente judicial se menciona que la FGR atribuyó los mencionados **delitos** al exgobernador, así como a Juan Francisco Tamez Arellano y Baltazar Higinio Reséndez Cantú, como las personas que triangularon por los menos en **tres esquemas, diversas cantidades dinero**.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔  <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano